Popayán, Octubre de 2026

Doctora
KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.
E. S. D.

Asunto: Propuesta para Prestación de Servicios.

Respetada Gerente:

En atención a la oferta efectuada por la SURORIENTE E.S.E. para contratar por la modalidad de prestación de servicios en AUXILIAR DE ENFERMERÍA, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA I PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026" comedidamente me permito presentar mi propuesta económica, consistente en acoger el valor de los honorarios dispuestos en los estudios previos y para el efecto manifiesto que acojo los términos y condiciones para cumplir todas y cada una de las actividades indicadas en los documentos previos.

Para el efecto anexo la Propuesta Económica.

Atentamente,



ANGIE STEFANY ANACONA ANACONA
C.C. 1065097764 Expedida en SAN SEBASTIAN - CAUCA

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA I PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

VALOR DE LA PROPUESTA:

DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.350.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es contados desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026, previo registro presupuestal.

FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: En tres (3) cuotas, cada una hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.450.000), teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR
Específicas	8	50%	$1.725.000
Generales	13	20%	$690.000
Presencia en el territorio	cronograma	30%	$1.035.000
TOTAL		100%	$3.450.000

Acompañado de factura equivalente, informe de actividades, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social, previo los descuentos de ley.

En el caso de actividades específicas presente dificultades en territorio para su cumplimiento, la reprogramación para su reconocimiento debe contar con la aprobación del supervisor.

RESPONSABLE

ANGIE STEFANY ANACONA ANACONA
AUXILIAR DE ENFERMERIA

I. OBJETIVO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA I PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Participar en la elaboración de los cronogramas y plan de trabajo en campo de los Equipos Básicos de Salud. 2. Realizar el 100% de la meta de visitas de caracterización familiar y del ambiente, asignada por el profesional coordinador operativo, de acuerdo con el registro administrativo o instrumento, definido por la Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., relacionado con el sistema establecido por el ministerio de salud y la protección social -MSPS-, para identificar alertas y riesgos individuales y colectivos. 3. Apoyar el desarrollo y cumplimiento de los planes de cuidado y favorecer la gestión de atenciones canalizadas al 100% de las familias caracterizadas. 4. Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud entre la población caracterizada, pobre no afiliada al SGSSS, realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado y la entidad territorial. 5. Apoyar en la elaboración de estrategias de captación temprana de gestantes y canalización efectiva a la Ruta materno perinatal al 100% de las gestantes del micro territorio asignado. 6. Realizar demanda inducida activa en la comunidad para promover el acceso oportuno a los programas de promoción y mantenimiento de salud y ruta materno perinatal, según las guías y normas técnicas vigentes y el seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud. 7. Realizar búsqueda activa, de población susceptible objeto del programa PAI al 100% de la población del micro territorio. 8. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de salud y protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS. 9. Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa a la coordinación respectiva, de los elementos de identificación y operación asignados, con el fin de facilitar la generación del paz y salvo correspondiente. 10. Apoyar en la elaboración del informe técnico mensual, entrega oportuna de información y el diligenciamiento de los anexos establecidos, para reportes al Ministerio de Salud y Protección Social de los territorios asignados. 11. El contratista se compromete a contar con las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades, según las especificaciones técnicas impartidas por

el coordinador de equipo. 12. Diligenciar el aplicativo ODK. 13. Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las siguientes actividades: a) realizar atenciones para promoción y apoyo a la lactancia materna. b) Realizar informaciones y educación en salud. c) Realizar tamizajes para anemia: hemoglobina y hematocrito. d) Realizar Tomas de muestras de laboratorio generales y de crónicos. e) Realizar tomas de muestras para tamizaje de cáncer colorrectal. f) Realizar vacunaciones. g) Reportar las novedades operativas correspondientes a todas las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) h) Concertar con la Coordinación del programa APS los cronogramas y metas por micro territorio.

III. PERFIL:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Agradezco su atención,

Atentamente,



ANGIE STEFANY ANACONA ANACONA
C.C. 1065097764 Expedida en SAN SEBASTIAN - CAUCA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA NIT. 891502482-4	Código: GBG-FTO-027
	GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Versión: 01
	FORMATO CERTIFICACIÓN	Fecha: 30/11/2020
		Página 1 de 1

EL SURCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CAUCA

CERTIFICA:

Que, **ANGIE STEFANY ANACONA ANACONA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.097.764, expedida en San Sebastian, Cauca, contrato con la Alcaldía Municipal de San Sebastián desde el día 02 de febrero de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025 mediante contrato C1- 049 -2025 el cual consiste:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN MODELO DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL CORREGIMIENTO DE VALENCIA, QUE PROMUEVA LA CONSERVACIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES LOCALES Y EL POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO UN DESTINO ECOTURÍSTICO Y AGROTURÍSTICO REFERENTE A LA GESTIÓN, GARANTIZANDO LA GESTIÓN RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE Y EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON NÚMERO BPIN 202500 000 11119".

realizando las siguientes actividades contractuales:

1. Apoyo en la realización de acciones para articular, planificar y promocionar el desarrollo turístico con las organizaciones, interculturales artesanales, gastronómicas y ambientales.
2. Apoyo en la realización de sesiones breves, capacitación e implementación de medidas de protección, en zonas sensibles en articulación con autoridades ambientales en pro de regular y controlar el impacto ambiental en el turismo.
3. Apoyar en acciones turísticas, mujeres vigías y de enfoque diferencial en pro de fortalecer ruta del agua y ruta del café.
4. Apoyar la implementación del plan de política de turismo municipal y hacer seguimiento periódico.
5. Apoyo en la elaboración y/o actualización de guías, manuales, programas, protocolos, procedimientos y demás documentos que se requieran para la gestión y ejecución de la política de turismo municipal.

Powered by CamScanner

6. Implementación Y monitoreo de un plan de trabajo de actividades propias al área de MIPG.
7. Apoyar en las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

Para certificar lo previamente expuesto, se firma en la oficina de la secretaria de Gobierno Municipal de San Sebastián Cauca, a los dos (19) días del mes de agosto de 2025.

NERCY SOCORRO URBANO GOMEZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Con Funciones de Jefe de Personal y Talento Humano
Municipio de San Sebastián Cauca

Proyectó, Revisó y Aprobó: Nercy Socorro Urbano Gómez /secretario de Gobierno y P.C

EL SURCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CAUCA

CERTIFICA:

Que, **ANGIE STEFANY ANACONA ANACONA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.097.764, expedida en San Sebastian, Cauca, contrato con la Alcaldía Municipal de San Sebastián desde el día 3 de Diciembre de 2024 hasta el día 31 de Diciembre de 2024 mediante contrato C1- 183 -2024 el cual consiste: **"PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA PARA DESARROLLAR E IMPLEMENAR UN MODELO DE TURISMO SOSTENIBLE EN ELCOORREGIMIENTO DE VALENCIA, QUE PROMEVA LA CONSERVACION DE SUS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES LOCALES Y EL POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO UN DESTINO ECOTURISTICO Y AGROTURISTICO REFERENTE A LA REGION, GARANTIZANDO LA GESTION RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE Y EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DE LOS RECURSOS TURISTICOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN".**, realizando las siguientes actividades contractuales:

1. Apoyo en la realización de acciones para articular, planificar y promocionar el desarrollo turístico con las organizaciones , interculturales artesanales, gastronómicas y ambientales.
2. Apoyo en la realización de sesiones breves, capacitación e implementación de medidas de protección , en zonas sensibles en articulación con autoridades ambientales en pro de regular y controlar el impacto ambiental en el turismo.
3. Apoyar en acciones turísticas, mujeres viglas y de enfoque diferencial en pro de fortalecer ruta del agua y ruta del café.
4. Apoyar la implementación del plan de política de turismo municipal y hacer seguimiento periódico.
5. Apoyo en la elaboración y/o actualización de guías, manuales, programas, protocolos, procedimientos y demás documentos que se requieran para la gestión y ejecución de la política de turismo municipal.
6. Implementación Y monitoreo de un plan de trabajo de actividades propias al área de MIPG.

OK

7. Apoyar en las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

Para certificar lo previamente expuesto, se firma en la oficina de la secretaria de Gobierno Municipal de San Sebastián Cauca, a los dos (2) días del mes de Febrero de 2025.

HAROL ENRIQUE GOMEZ ROMERO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Con Funciones de Jefe de Personal y Talento Humano
Municipio de San Sebastián Cauca

Proyectó, Revisó y Aprobó: Harol Enrique Gómez Romero/secretario de Gobierno y P.C

ASOCIACION DE CAMPESINOS EMPRESARIOS PRODUCTORES Y AMBIENTALISTAS DEL VALLE DE LAS PAPAS "ACEPAV"
NIT. N° 817007307 – 1
Teléfono celular: 3136377858
acepav2021@yahoo.com
Corregimiento de Valencia-San Sebastián, Cauca

LA ASOCIACION DE CAMPESINOS EMPRESARIOS PRODUCTORES Y AMBIENTALISTAS DEL VALLE DE LAS PAPAS "ACEPAV"

CERTIFICA QUE

La señora ANGIE STEFANY ANACONA ANACONA, identificada con cedula de ciudadanía 1.065.097.764 expedida en San Sebastián (C), laboro como auxiliar agropecuario en la ASOCIACION DE CAMPESINOS EMPRESARIOS PRODUCTORES Y AMBIENTALISTAS DEL VALLE DE LAS PAPAS "ACEPAV", desarrollando actividades ambientales en temas como: reforestación activa y pasiva, conservación de recursos naturales, manejo responsable de agroquímicos, protección de cuencas, en diferentes unidades productivas de asociados correspondientes a ACEPAV, desde el periodo comprendido 10 de enero de 2022 hasta finalizar el 29 de diciembre de 2022.

La presente se firma en San Sebastián-Cauca, a los cinco (5) días de Octubre de 2024

JIMMY JIMENEZ CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL y PRESIDENTE DE ACEPAV

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 000.145.372 0

San Sebastián Cauca, 10 de Abril de 2017

Sres.
Docencia ITS

Cordial Saludo

Por medio de la presente certifico que la estudiante *Angie Stefany Anacona* identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1065097764 de San Sebastián Cauca, culmino satisfactoriamente su tiempo de practica en el Hospital Nivel I San Sebastián, desempeñándose en calidad de pasante de Auxiliar de Enfermería desde el 14 de febrero al 10 de marzo del año en curso con un total de 200 horas.

Ximena A. Daza
Enfermera S.S.O
1061770180
Universidad del Cauca
Ximena Daza Obando.
Ximena Alejandra Daza Obando
Enfermera SSO
ESE Suroriente
Punto de Atención San Sebastián

11/04/2017